

Cartagena de Indias D.T y C., 26 de diciembre del 2025

Señor Capitán de Corbeta
ZAPATA CAMPO EDINSON DE JESÚS
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Cartagena D.T y C - Bolívar

Asunto: Solicitud de viabilidad para modificación al Contrato No. 418-GINREDCA-2025

Con toda atención me dirijo al señor Coordinador Intendencia Regional del Caribe, con el propósito de solicitar la viabilidad para realizar la modificación del anexo técnico del Contrato No. 418-GINREDCA-2025, entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y la señora Margarita Rosa Díaz Padilla Representante Legal de CONSORCIO WJ-GIN, con NIT No. 902.006.155-2, y quien para los efectos del presente del contrato se denominó EL CONTRATISTA; cuyo objeto contractual corresponde a la: **“ADECUACIÓN DE LA OFICINA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA”** por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$441.423.475,00) incluidos los impuestos y erogaciones que correspondan, así como también prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención.

Como resultado de las labores de supervisión adelantadas al Contrato No. 418-GINREDCA-2025, se evidenció que el contrato presenta un avance significativo, encontrándose ejecutadas las actividades principales que permiten verificar el cumplimiento sustancial del objeto contractual. La única actividad pendiente corresponde a la instalación de la puerta de acceso al cuarto piso del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH), la cual es necesaria para garantizar la correcta funcionalidad de los espacios intervenidos.

Durante la ejecución de dicha actividad se identificó un inconveniente de orden técnico, consistente en que los gatos hidráulicos inicialmente previstos no cumplen con las especificaciones técnicas y dimensiones requeridas, lo que impide realizar una instalación segura y adecuada. Esta situación hace necesaria la fabricación y adquisición de nuevos elementos conforme a las condiciones técnicas exigidas, proceso que no fue posible culminar dentro de la vigencia 2025 debido al cierre fiscal.

En atención a lo anterior, el contratista solicitó la prórroga del plazo contractual hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de culminar la actividad pendiente. Analizada la solicitud, la supervisión considera que el plazo adicional solicitado es técnicamente justificado, razonable y proporcional, toda vez que la actividad pendiente es específica, delimitada y viable de ejecutar dentro del término requerido.

Así mismo, dado que la culminación del contrato se realizará en la vigencia 2026, se hace necesaria la constitución de una reserva presupuestal por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.222.173,87), correspondiente a las obligaciones contractuales pendientes de ejecución.

La supervisión verifica que la modificación solicitada no implica adición ni modificación del valor del contrato, no altera el objeto contractual y se encuentra debidamente sustentada desde los puntos de vista técnico, administrativo, presupuestal y jurídico. Así mismo, la prórroga deberá condicionarse a la ampliación de las

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe - CIOH

Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”- Cartagena de Indias
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

garantías contractuales conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, el Supervisor del contrato emite concepto de viabilidad favorable para la celebración del otrosí de modificación contractual, mediante el cual se apruebe la prórroga del plazo hasta el 30 de enero de 2026 y la constitución de la correspondiente reserva presupuestal para la vigencia 2026, sin reconocimiento económico adicional.

Respetuosamente,



Teniente de Fragata **ROJAS DURAN WILLIAM ANDRÉS**
Supervisor de contrato No.418-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima - DIMAR

Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe - CIOH

Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"- Cartagena de Indias
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

